



M. Ortiz
25 MAR 2024

8:50am

ACUSE DE RECIBIDO

MTRO. HECTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO.
PRESENTE. -

Por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 67, 75, 76 y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, las Regidoras integrantes de la Comisión de Hacienda nos permitimos presentar el siguiente Proyecto de Dictamen y Acuerdo, conforme a los siguientes:

RESULTANDOS:

- I. Es el caso que en Sesión extraordinaria de Cabildo número diez y ocho, de fecha veintiuno de diciembre del año 2023, se autorizó el Presupuesto de Egresos del Municipio de Juárez, Chihuahua, por un monto de \$ 9,188,163,343.00, para el Ejercicio Fiscal del año 2024, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua número 103, de fecha 27 de diciembre del año 2023.
- II. Que, dentro del mismo presupuesto, en la partida 5000 y el rubro Inversión Municipal, se tiene programada una partida de \$ 3,897,385,236.72 de los cuales la cantidad de \$ 336,166,676.00 (trecientos treinta y seis millones, ciento sesenta y seis mil, seiscientos setenta y seis pesos 00/100), son recursos para los proyectos de inversión descritos en el documento anexo a favor de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.
- III. Que en fecha 13 de marzo del año 2024, el Dr. Cesar Omar Muñoz Morales, Secretario de Seguridad Pública Municipal, solicita a la Comisión de Hacienda, se dictamine a lo relativo a la autorización del H. para la ejecución de los proyectos aun y cuando termine la actual Administración Municipal,



- IV. Que, con fecha de 25 de marzo del 2024, se reunió la Comisión de Hacienda, a fin de analizar y dictaminar la solicitud planteada.

Dado lo anterior esta comisión emite los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. Esta Comisión de Hacienda está facultada para conocer e intervenir en todas las cuestiones relativas a la materia patrimonial y financiera municipal, con fundamento en los Artículos 35 fracción II del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 120 fracción V del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
- II. Que el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que, Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.



- III. Que los proyectos que se formulen a cabildo habrán de apegarse a lo dispuesto en los artículos 147, 149, 150, 151, 152 y demás relativos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
- IV. Después de haber hecho la revisión correspondiente al asunto de mérito y toda vez que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 fracción XXI del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, corresponde al Ayuntamiento aprobar la celebración de actos o convenios por un término que exceda a la gestión del propio Ayuntamiento y dada la petición de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, a que se ha hecho referencia en el cuerpo del presente documento, es que nos permitimos emitir el siguiente:

DICTAMEN:

UNICO. -Con base en los apartados de resultandos y considerandos del presente, se dictamina favorablemente y autoriza la ejecución de los proyectos de inversión adjuntos, aun después de concluida la administración municipal 2021-2024, toda vez que por cuestiones técnicas y de tiempo no es posible cumplir con los procesos licitatorios y de ejecución.

En base a lo anterior, este Honorable Ayuntamiento tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Este Honorable Ayuntamiento autoriza llevar a cabo la ejecución de los proyectos de inversión adjuntos, una vez concluida la Administración Municipal 2021-2024, toda vez que por cuestiones técnicas y de tiempo, los procesos licitatorios y de ejecución de los mismos, rebasarían la actual Administración, no así el Ejercicio Fiscal.



CONCEPTO	PRESUPUESTO
ANILLO DE FIBRA OPTICA	\$50,000,000.00
SISTEMA DE VIGILANCIA	\$150,000,000.00
LPR ARCOS LECTORES DE PLACA	\$39,600,000.00
LPR MOVIL EN UNIDADES	\$7,919,900.00
CAMARAS CORPORALES PARA POLICIAS	\$17,079,144.00
SISTEMA DE VIDEO A BORDO	\$11,617,632.00
PLATAFORMA UNIFICADA	\$20,000,000.00
PROYECTO DE BLACK MAMBA (3 VEH)	\$23,200,000.00
PLATAFORMA DE DE VIDEO VIGILANCIA OPERATIVA CON CASETA	\$16,750,000.00

SEGUNDO. - Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

CD. JUAREZ, CHIH. A 25 DE MARZO DEL 2024.

LAS REGIDORAS INTEGRANTES DE LA COMISION DE HACIENDA:


C. ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA
COORDINADORA


C. MARÍA DOLORES ADAME ALVARADO
SECRETARIA


LIC. AUSTRIA ELIZABETH GALINDO RODRÍGUEZ
VOCAL


HONORABLE CUERPO
DE REGIDORES